



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060869/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina de la Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 42/2019;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA;

La notificación de la postulante;

El Currículum Vitae de la Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

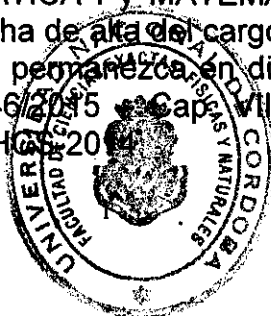
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA (Leg. 48561) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA II, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y mientras se mantenga la transformación de planta, según Resolución Decanal N° 42/2019 o hasta el 31 de Marzo de 2020, lo que ocurra primero.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA (Leg. 48561), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA II, del Departamento MATEMÁTICA, a partir de la fecha de alta en el cargo designado por Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en dicho cargo, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060869/2018

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

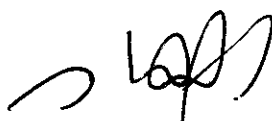
Art. 4º).- La Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

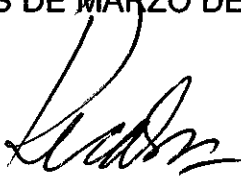
Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

